

## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, ocho (08) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo
Radicado	05001-31-03-015-2019-00541-00
Demandante	BANCO DAVIVIENDA SA
Demandado	SMARTCHIP S.A.S
Decisión	INCORPORA, ORDENA EXPEDIR OFICIO
Providencia	Auto No.2794VH

Se incorpora al plenario la respuesta emitida por BANCO DAVIVIENDA S.A., donde manifiestan que en atención al proceso de reorganización han levantado las medidas cautelares decretadas en el presente proceso.

De otro lado, en atención al memorial remitido por el Juzgado de conocimiento, y observándose en el plenario que no se expidió oficio dirigido al BANCO DE BOGOTA, comunicando el levantamiento de las medidas cautelares frente a SMARCHIP S.A.S., decretado mediante auto de 12 de mayo de 2021, SE ORDENA EXPEDIR el correspondiente oficio, por intermedio de la Oficina de Ejecución que le presta apoyo a este Despacho Judicial.

**NOTIFÍQUEȘE** 

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA

AMR